



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

Magistrado ponente

Radicación n.º 76285

Bogotá, D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Proceso de JOHN LENIN ARANGO ALMEIDA
contra INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -LIQUIDADO-
y otros.**

En cumplimiento de la sentencia CC SU260-2021, emitida por la Corte Constitucional el 6 de agosto de 2021, notificada a esta corporación hoy, 15 de diciembre de 2021, dentro de la acción constitucional 11001-02-04-000-2020-00358-00, promovida por María Eugenia Arbeláez de Arango, quien en el trámite de la acción constitucional acreditó la condición de cónyuge supérstite del demandante, quien falleció, ordénese a la Secretaria que oficie al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Medellín para que remita, por el medio más expedito y en el menor tiempo posible, el expediente del proceso ordinario identificado con CUI 05001-31-05-015-2007-00360-01, radicado interno de la Corte 76285, demandante John Lenin Arango Almeida,

demandados Instituto de Seguros Sociales -liquidado-; la Ese Rafael Uribe Uribe, hoy representada por la Fiduciaria La Previsora S.A. Fiduprevisora S.A. quien actúa como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la citada Ese, proceso al que fueron vinculados como *litis consortes* necesarios La-Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección Seccional de Salud de Antioquia; ello, con miras a proferir la decisión que en derecho corresponda.

Igualmente, una vez recibido el expediente, por secretaria oficiase al apoderado de la parte actora para que allegue el registro de defunción del demandante, así como el registro civil de matrimonio de éste con la señora María Eugenia Arbeláez Arango.

Notifíquese y cúmplase,



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO